



# ABECÉ

## ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS O SITUACIÓN ESPECIAL - ICBF



La acción organizada y sistematizada frente a una emergencia nos permite tener un manejo más adecuado ante este tipo de situaciones<sup>1</sup>.

**Abecé en emergencias** fue pensado como una guía rápida para conocer cuáles puntos relevantes debemos considerar en distintas situaciones derivadas de EMERGENCIAS O SITUACIÓN ESPECIAL, en el marco de las competencias del ICBF.

A continuación, se describe el paso a paso de las actuaciones del instituto, desde el nivel territorial, particularmente referido a las responsabilidades de los directores regionales o coordinadores de centros zonales, de acuerdo con lo estipulado en el **documento P.17. Procedimiento para la atención en caso de emergencias o situación especial. V3**

**Clic aquí para ver el paso a paso de las actuaciones del ICBF**



### Determinación de necesidades

De acuerdo con los alcances y competencias del ICBF, las atenciones en casos de emergencia en mayor medida se refieren a la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) - Bienestarina Líquida, el acompañamiento para la constatación de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con afectación y activación de rutas por parte de las Unidades Móviles (UM):

**Alimentos de Alto Valor Nutricional**



**Activación de Unidades Móviles**



### Traslado de niñas, niños y adolescentes

La regional, centro zonal o enlace deberá hacer un **mapeo** de las **niñas, niños y adolescentes** que se encuentran en las diferentes modalidades de acogimiento y del SRPA, con la autorización de la autoridad administrativa o judicial competente. Este mapeo tiene como fin determinar los operadores y modalidades a los que se pueden trasladar si así se requiere, incluso si se trata de otros departamentos. Este informe deberá ser remitido a la OGR y la DSNBF para realizar la articulación con la Dirección de Protección.



### Comunicaciones

Todo mensaje que se elabore para medios de comunicación (nacionales o regionales) deberá ser validado y aprobado por la Dirección General junto con la Oficina de Comunicaciones, Subdirección General, Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Oficina de Gestión Regional.

En caso de requerir ampliación de la información aquí contenida, pueden comunicarse con las profesionales:

**DSNBF:**

**Yenifer Mariño** | 310 346 5199  
[yenifer.marino@icbf.gov.co](mailto:yenifer.marino@icbf.gov.co)

**Ximena Zuluaga** | 315 669 9844  
[ximena.zuluaga@icbf.gov.co](mailto:ximena.zuluaga@icbf.gov.co)

**OGR:**

**Marina Sanabria** | 314 298 0169  
[marina.sanabria@icbf.gov.co](mailto:marina.sanabria@icbf.gov.co)

Para aquellos eventos o situaciones en los que se requiera apoyo de la Dirección de Protección, las direcciones regionales podrán establecer comunicación con la directora de la misional, Martha **Isabel Tovar** ([martha.tovart@icbf.gov.co](mailto:martha.tovart@icbf.gov.co)) al celular 323 285 1250.

**Directorio de Coordinadores Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres**



**Referentes regionales del SNBF**



1. Abecé en emergencias. Recuperado de: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://apiemergencias.files.wordpress.com/2016/12/abc-en-emergencias.pdf&ved=2a hUKEwihzPaL1Y7-AhXrr4QIHRRZpB5wQFnoECAsQAQ&usg=AOvVaw3SG3JBI3jKeGJKT07U0AnS>